

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° RL- 1215

CESAR TORAL VAZQUEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 11 de febrero de 1976, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha aumentado el capital, reformado y codificado los Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor ingeniero Mauricio Troya Muna, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 11 de febrero de 1976;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes números DIA-73-698, de 7 de noviembre de 1975; DIA-75-767, de 4 de diciembre de 1975; DIA-75-800, de 11 de diciembre de 1975; y, DIA-76-180, de 20 de febrero de 1976, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de febrero de 1976, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de febrero de 1976, en

lebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 300.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$/. 350.000,00), dividido en trecientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (\$/. 1.000,00) de valer cada una,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de 11 de febrero de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA", de 28 de julio de 1966, que mediante Escritura Pública de 11 de febrero de 1976, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 11 de febrero de 1976, otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, la compañía "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 11 de febrero de 1976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

28
veinte y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

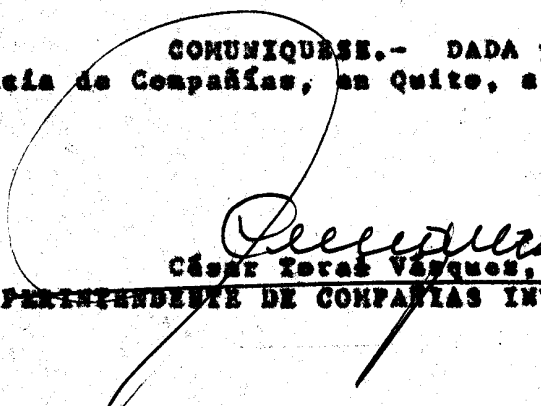
14

- 3 -

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Quinta de este Cantón, el 11 de febrero de 1976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

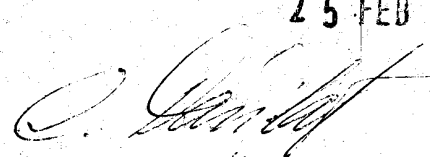
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 25 FEB 1976


César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO.

PROVEYO y firmé la Resolución anterior, el señor doctor don César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Interino, en Quito, a
CERTIFICO.-

25 FEB 1976


César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
GTH,
24-II-76.

